

**MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO**  
**ACTA N°84-2017**

Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de El Guarco, a las diecisiete horas del veintisiete de junio del año dos mil diecisiete en la Municipalidad de El Guarco.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Gabriela León Acuña  
Bernal Alberto Molina Montero  
Nancy Rojas Monge

Quien Preside

**REGIDORES SUPLENTE**

Hilda Navarro Cordero  
Gerardo Navarro Serrano  
Carmen María Brenes Hernández

Funge como propietaria  
Funge como propietario

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Álvaro Quirós Salas  
Jorge Vásquez Garita  
Claribel Ramírez Navarro  
Rodrigo Alberto Monestel Camacho

**SINDICOS SUPLENTE**

Grettel Solano Navarro  
Marcela Maritza Torres Mena  
Marvin Adolfo Tames Leiva  
Rocío Camacho Monestel

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Víctor Arias Richmond  
Katherine Quirós Coto  
Emanuel Quesada Martínez

Alcalde Municipal  
Secretaria Municipal  
Asistente Secretaría Municipal

**MIEMBROS AUSENTES**

Antonio Fonseca Ramírez  
Silvia Daniela Garro Martínez  
José Vidal Flores Rojas  
Gerber Navarro Serrano

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con la siguiente agenda:

- I. Oración.
- II. Presentación de proyecto por parte de comité de Deportes y Recreación de El Guarco.
- III. Discusión, corrección, aprobación y firma del acta N°82-2017 y N° 83-2017.
- IV. Lectura y Tramitación de la Correspondencia.

## ARTÍCULO I

ORACIÓN: A cargo de **la regidora Carmen Brenes** se hace una linda oración en la que todos participan con el mayor respeto.

*\*\*En este momento se procede a juramentar el Comité de Caminos Nubes de Palo Blanco de Higuito.*

*El acto de juramentación se lleva a cabo con el mayor respeto y se les brinda un fuerte aplauso.*

## ARTÍCULO II

### **PRESENTACIÓN DE PROYECTO POR PARTE DE COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE EL GUARCO.**

En este momento hace uso de la palabra el **Presidente del Comité de Deportes y Recreación de El Guarco, Rolando Brenes** quien saluda a todos los presentes y dice que es un agrado estar en el Concejo para presentar un proyecto que nace a través de una gestión que hizo el Comité y que fue una iniciativa del ICODER, se había firmado un convenio para unas actividades deportivas.

Este año premiaron al cantón de El Guarco con un proyecto que se llama “Parques Biosaludables” que consiste en la instalación de unas máquinas parecidas a las que se están en diferentes lugares, y se requiere un espacio considerable, y donde la concentración de personas sea mayor, el 22 de mayo se les comunicó la autorización para los ¢18.000.000,00, que se le asignaron al Comité, dice que han venido trabajando y que tienen limitaciones administrativas, tienen una persona que les ayuda medio tiempo y que han estado lidiando con recursos de amparo y con el Auditor de la Municipalidad, y la Contraloría les está haciendo un estudio, pero las cosas han estado mejorando mucho.

El día de hoy traen el proyecto completo y necesitan que el Concejo les ayude con la aprobación del proyecto y la autorización para que don Víctor firme el Convenio con el ICODER y su persona.

**El Alcalde Municipal** saluda y dice que es parte del trabajo que se ha hecho de forma conjunta y que la inversión cumpla con los requerimientos del ICODER, pero también se necesita el acuerdo

del Concejo, esto va a dar una mejor forma al parque, y las máquinas que están se van a trasladar a otro lugar. Agradece el apoyo al proyecto.

**El síndico Álvaro Quirós** saluda a los presentes y dice que con la carencia en infraestructura deportiva en el cantón, esto va a ser de celebración, ya que es muy importante para la salud física y mental de las personas de este cantón.

**La regidora Nancy Rojas** saluda y consulta qué tipo de máquinas son y le solicita a don Víctor que las que tiene en el parque se donen a Higuito.

**El Alcalde Municipal** expresa que son similares a las que hay en el parque y van a poner una o dos especiales para discapacitados; indica que tiene una gran lista de personas que han solicitado máquinas, y que Higuito está en la lista, que lo va a tomar en consideración.

**La regidora Gabriela León** dice que le hubiera gustado que el documento lo hubieran entregado antes para poder leerlo y analizarlo con calma. Consulta si el acuerdo es ratificar el proyecto y autorizar que se instalen las máquinas en un área municipal y autorizar al Alcalde para que se firme el Convenio.

**El Presidente del Comité y el señor Alcalde** indican que sí.

**El regidor Bernal Molina** saluda a todos los presentes y dice que es importante este tipo de proyectos para el bien del cantón, pero manifiesta que le hubiera gustado que le expusieran el proyecto para conocerlo bien.

*\*\*En este momento la regidora Gabriela León, quien preside, indica que por ausencia de Antonio Fonseca y Daniela Garro fungen como propietarios la regidora Hilda Navarro y el regidor Gerardo Navarro.*

**El señor Rolando Brenes** manifiesta que todos en el Comité trabajan ad honorem, y que han tenido que hacer muchas gestiones en muy poco tiempo, y que tienen tiempo hasta el 30 para presentarlo, y no querían presentar el proyecto incompleto. Agrega que entiende al Concejo y que es muy poco el tiempo, pero que es un beneficio para la comunidad.

**El regidor Bernal Molina** dice que si lo hubieran presentado con tiempo, la Municipalidad también hubiera ayudado.

**El señor Rolando Brenes** comenta la experiencia que tuvieron con todo este proceso.

**La regidora Gabriela León** dice que son recursos que el ICODER tenía a disposición y que todo es para el bien de la comunidad.

**La regidora Nancy Rojas** dice que conoce a todos muy bien y confía en ellos, por lo tanto dice que se ejecute.

**El señor Rolando Brenes** dice que se llevará todo el proceso de contratación como lo exige la ley y que las puertas del Comité están abiertas para que vean el proceso, para que todo quede de forma transparente.

**El regidor Gerardo Navarro** consulta quién se va a hacer cargo del mantenimiento de las máquinas.

**El señor Rolando Brenes** dice que el Comité Cantonal de Deportes es el responsable.

En este momento se somete a votación aprobar el proyecto Parque Biosaludable, que se instalen las máquinas en un área municipal y autorizar al Alcalde para que se firme el Convenio con el INCODER.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado. **ACUERDO N°249 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\*Hacen uso del voto la regidora Hilda Navarro y el regidor Gerardo Navarro.**

**La regidora Gabriela León** manifiesta todo el apoyo por parte del Concejo.

**El señor Rolando Brenes** felicita por el Edificio Municipal y expresa que desea ver pronto coronado el inicio del Gimnasio que este cantón necesita porque es urgente.

**La regidora Gabriela León** desea a los jóvenes que van a participar en los Juegos Nacionales todo el éxito y que Dios los acompañe, que disfruten, el Concejo les desea lo mejor.

### **ARTÍCULO III**

Se somete a discusión el acta N°82-2017.

**El regidor Gerardo Navarro** dice que quedó perplejo cuando se le consultó al Gestor Ambiental de ciertas situaciones y lo que dijo fue que había que denunciar en el Ministerio de Salud, considera que en estos casos se sienten solos porque pensaba que el Departamento estaba al tanto de estas situaciones.

**La regidora Gabriela León** dice que se puede remitir la inquietud, y presentar una alternativa a través de la Comisión Ambiental, para que representen la Municipalidad y que no sea solo el Ministerio de Salud.

**El Alcalde Municipal** dice que se comunicó con la Gestora Ambiental de la Dos Pinos y hoy lo llamó el Director de Relaciones Públicas y les va a poner en contacto, porque el señor de la empresa quiere venir, entonces se lleva al Concejo, se invita al representante de la comunidad y

al Ministerio de Salud, para aclarar, porque ellos dicen que están cumpliendo con lo que el Ministerio pide, dice que por su parte lo está gestionando.

**La regidora Gabriela León** dice que ese día se comentó lo de las Nacientes de Barrancas, por lo que quiere remitir el tema a la Comisión Ambiental para proponer alguna solución y reunirse con los entes involucrados.

Al no haber más objeciones el acta N°82-2017 es aprobada y firmada.

Se somete a discusión el acta N° 83-2017.

Al no haber objeciones el acta N° 83-2017 es aprobada y firmada.

## ARTÍCULO IV

### LECTURA Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

#### 1- OFICIO CE-JRR-27-2017 DE Msc. HILDA MARIA SANABRIA GARCIA, DIRECTORA DE LA ESCUELA JUAN RAMIREZ RAMIREZ, CON EL VISTO BUENO DEL ASESOR SUPERVISOR, CIRCUITO 03.

En días anteriores se envió a ustedes terna para sustituir un miembro de la Junta de Educación, y ustedes eligieron a la señora Luz Mary Cordero Montero, no obstante, dicha señora tiene una situación familiar delicada y no manifiesta interés en juramentarse ya que en dos fechas no ha llegado a hacerlo.

Ante lo anterior, y con la necesidad que tiene la Junta de Educación de tener completa su nómina, en calidad de directora del Centro Educativo Juan Ramírez Ramírez, código 1912, dirección 4, hago llegar la nueva terna, con el fin de sustituir a Danny Briceño Cisneros, cédula 5 288 623, quien presentó la renuncia.

La Junta de Educación, escuela Juan Ramírez Ramírez, cédula Jurídica # 008 051642, en reunión celebrada el día 21 de junio, 2017, acta número 463, ratifica que la señora Luz Mary Cordero Montero no manifiesta interés en juramentarse por lo que ha solicitado al personal de la escuela seleccionar terna para sustituir a la señora Danny Briceño Cisneros. Dicha terna se enuncia a continuación:

#### TERNA

Sandra Fonseca Navarro, cédula 3 301 190

*Sandra Fonseca Navarro*

Jennifer Ovaras Alfaro, cédula 1 1209 545

*Jennifer Ovaras Alfaro*

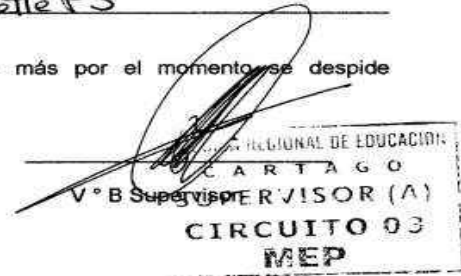
Jeannette Peñaranda Serrano, cédula 3 351 973

*Jeannette PS*

Agradezco de antemano la ayuda brindada. Sin más por el momento se despide cordialmente,

  
Msc Hilda María Sanabria García

Directora  
Teléfono 88 34 62 77  
hilda.sanabria.garcia@mep.go.cr



P.D/ Se adjuntan los siguientes documentos: Copia de la renuncia, copia de las cédulas de las personas que conforman la terna y copia del acta de la Junta de Educación.

En este momento **la regidora Gabriela León, quien preside** somete a votación nombrar a la persona que encabeza la terna.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado. **ACUERDO N°250 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\*Hacen uso del voto la regidora Hilda Navarro y el regidor Gerardo Navarro.**

## **2- OFICIO PRESENTADO POR YESSENIA PICADO PICADO, ADMINISTRADORA DEL CAC, GUARCO.**

Sirva la presente para saludarle muy cordialmente y al mismo tiempo desearle muchos éxitos en su labor, le manifestamos que nosotros la junta directiva del Centro Agrícola Cantonal de El Guarco, deseamos solicitarles muy respetuosamente interponer sus buenos oficios para que nos exoneren de pago de permiso de construcción de la ampliación del edificio del C.A.C, Guarco en el lote donde estaba la antigua Guardia Rūral mismo que está contiguo a las oficinas de este CAC, son 110 metros la misma contempla un salón de sesiones para la Asociación de Desarrollo Comunal y la ampliación de las oficinas de esta organización en una segunda planta

**\*\* La regidora Gabriela León, quien preside** indica que se le remite a la Administración para que se haga el estudio respectivo, queda en manos del señor Alcalde.

**El Alcalde Municipal** dice que es una institución anexa a la Municipalidad, siente que sí cabe, pero deben cumplir con la tramitología necesaria.

**\*\*La regidora Gabriela León** solicita que se le envíe un oficio informándose que ya fue atendido y que se remite al señor Alcalde Municipal.

## **3- OFICIO CU-2017-299 DE ANA MYRIAM SHING SAENZ, COORDINADORA GENERAL, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A LA DISTANCIA.**

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2660-2017, Art. IV, inciso 1), celebrada el 15 de junio del 2017:

### **CONSIDERANDO:**

1. Que de acuerdo con la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, el GLIFOSATO es "Probablemente cancerígeno para seres humanos" puesto que: "Hay pruebas convincentes de que el glifosato puede causar cáncer en animales de laboratorio y hay pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos (linfoma no Hodgkin). También causa daño en el ADN y en los cromosomas de las células humanas" (énfasis agregado), Ver informes recientes de la IARC al respecto en los siguientes enlaces: [goo.gl/7EpxAA](http://goo.gl/7EpxAA), [goo.gl/GoA40V](http://goo.gl/GoA40V)

2. **Existen múltiples investigaciones científicas que corroboran los graves problemas ambientales y sobre los seres humanos que está causando el uso de GLIFOSATO, como las compiladas en los enlaces [goo.gl/qyXkyA](http://goo.gl/qyXkyA) y <http://goo.gl/sz0N6u>. Entre estas se destacan:**
- ✓ Myers, J.P. et al. 2016. Concerns over use of glyphosate-based herbicides and risks associated with exposures: a consensus statement. *Environmental Health* 15:19, DOI 10.1186/s12940-016-0117-0, 13 pp. En: [goo.gl/TIXfCs](http://goo.gl/TIXfCs).
  - ✓ Watts et al. 2016. Glyphosate. Monograph. Pesticide Action Network (PAN). 96 pp. En: [goo.gl/7L5tx4](http://goo.gl/7L5tx4). Un resumen ejecutivo en español de esta monografía puede leerse en: [goo.gl/YckHkP](http://goo.gl/YckHkP)
  - ✓ Friends of the Earth Europe. 2013. The environmental impacts of glyphosate. Brussels, Belgium. 20 pp. En: [goo.gl/Lz17X2](http://goo.gl/Lz17X2)
  - ✓ Institute of Science in Society (ISIS). 2012. Why glyphosate should be banned. Special Report. En: [goo.gl/zuBoeo](http://goo.gl/zuBoeo)
  - ✓ Antoniou, M. et al. 2012. Teratogenic effects of glyphosate-based herbicides: divergence of regulatory decisions from scientific evidence. *Environmental & Analytical Toxicology* S4:006. Doi: 10.4172/2161-0525.S4-006. En: [goo.gl/YzYM60](http://goo.gl/YzYM60)
3. **Las universidades públicas deben proponerse eliminar los riesgos innecesarios a los que pueden exponer a las comunidades universitarias que las componen, así como también a los demás seres vivientes que se albergan en sus espacios y colindancias inmediatas (parques, jardines, estaciones experimentales, reservas biológicas, otros).**
4. **El artículo 50 de nuestra Constitución Política reconoce que los costarricenses tenemos el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.**
5. **Las universidades públicas declararon el 2016 como “AÑO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA MADRE TIERRA” (acta del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) de la sesión No. 29-15 de 1º de setiembre del 2015), reconociendo que:**
- ✓ Las universidades públicas participan en la ética de la vida
  - ✓ Se plantea la urgencia de elevar la conciencia de nuestra población universitaria y de la sociedad en general, alrededor de los peligros que hoy ciernen sobre la vida del Planeta.
  - ✓ Estos peligros se derivan, entre otros, de la degradación del medio ambiente.
6. **Que entre los considerandos tomados en cuenta para respaldar la declaración citada, están los siguientes:**
- ✓ Estamos en un momento crítico para el planeta Tierra, todos los seres que lo conforman se encuentran amenazados, “resultado de un modo egoísta e irresponsable de vivir, de producir, de consumir, de establecer relaciones entre nosotros y con la naturaleza que implicó una sistemática agresión a la Tierra y a sus ecosistemas y una profunda asimetría social, una expresión analítica que disimula una perversa injusticia social planetaria” (*Miguel D’Escoto. Discurso inaugural. Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y su impacto sobre el desarrollo, celebrada en Nueva York, del 24 al 26 de junio 2009*).

- ✓ Es necesario reorientar el rumbo, dejando atrás la etapa de autodestrucción e ir construyendo una cultura basada en la ética del cuidado de la vida: cuidar la Tierra y cuidarnos como seres unos a otros.
  - ✓ Son las universidades estatales las instituciones líderes que pueden y deben contribuir a la transformación de la sociedad para el bienestar social y la sustentabilidad ecológica; todo ello mediante su quehacer a través de la docencia, la investigación, la extensión o acción social y la producción, dirigidas prioritariamente a los sectores sociales menos favorecidos.
  - ✓ La tarea universitaria de construir conocimiento y formar profesionales ha de estar orientada a hacer posible una cultura basada en la ética del cuidado de la "Casa Común" y de quienes la habitan.
  - ✓ La necesidad de generar, desde las universidades, espacios, acciones, conocimientos, reflexiones, metodologías, que propicien nuevas convicciones, actitudes, formas de vida, en general, una nueva cultura orientada al cuidado de la vida en todas sus formas, el compromiso con las poblaciones vulnerables, a la construcción de redes de respeto y de solidaridad.
7. **Que como parte de la declaratoria POR LA MADRE TIERRA se tomó la decisión de desarrollar "diferentes acciones en pro de una cultura de cuidado de la Tierra y de los seres humanos".**
  8. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2501-2016, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 10 de marzo del 2016, en el que se establece como política institucional que: "La Universidad Estatal a Distancia es una Institución Pública de Educación Superior, interesada por los procesos y fenómenos que atañen a la sociedad costarricense. Por lo tanto, en su accionar institucional y relación con la sociedad, se compromete en el quehacer administrativo y académico (docencia, investigación y extensión) a realizar esfuerzos para mitigar y adaptarse a los efectos provocados por el cambio climático (CC)".**
  9. **El acuerdo tomado en sesión 2545-2016, Art. V, inciso 2), del 13 de setiembre del 2016, en el que se acoge la recomendación de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes (FEUNED), con el propósito de crear una Política Institucional Sobre Restauración Ecológica Integral, que fomente la disminución de la Huella Ecológica individual y colectiva en la UNED.**
  10. **La responsabilidad social de la Universidad con la comunidad nacional, en todos los ámbitos que inciden en la calidad de vida de sus habitantes,**

**SE ACUERDA:**

1. **Prohibir el uso del herbicida GLIFOSATO (en cualquier tipo de presentación comercial), en las instalaciones donde funcionan las dependencias de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).**
2. **Recomendar a los Concejos Municipales de todo el país, que tomen la misma medida en aquellas áreas de uso público bajo su competencia (parques, jardines, aceras, linderos y otros), considerando las implicaciones que para la salud de la población, tiene la utilización del herbicida GLIFOSATO.**
3. **Instar al Poder Ejecutivo que valore la pertinencia de promulgar un decreto ejecutivo de prohibición del uso del herbicida GLIFOSATO en el territorio nacional.**

**ACUERDO FIRME**

**\*\*La regidora Gabriela León toma nota porque ya el tema se conoció.**



**4- OFICIO PRESENTADO POR EL MSC RODOLFO LUNA POVEDA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CULTURAL GUARQUEÑA EL DIA 27/06/2017.**

Un saludo cordial deseándoles éxitos en sus labores.

Respetuosamente la asociación cultural guarqueña A.CU.GUA les recuerda la petitoria solicitada en sesión celebrada el día 6 de junio del 2017 y decirle que estamos para aportar todo lo mejor de nosotros en bien de nuestro cantón de El Guarco.

**\*\*La regidora Gabriela León** indica que se deja para la otra sesión, y que se le pase un recordatorio a don Víctor.

**5-OFICIO N°286-ALC-2017 DEL ALCALDE MUNICIPAL, VÍCTOR ARIAS RICHMOND.**

*Asunto: Solicitud de aumento del Fondo Fijo de Caja Chica*

**EL REGLAMENTO PARA LA CAJA CHICA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, FUE APROBADO EN SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL NO.4-10 DEL 13-05-2010 MEDIANTE ARTÍCULO NO.7 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO. 163 DEL 23 DE AGOSTO DEL 2010.**

Propiamente, al artículo N° 1 del mismo, señala que: “Se establece un fondo fijo de caja Chica para el servicio de la Municipalidad de El Guarco cuyo monto será de ø800.000.00 y deberá contar con la aprobación del Concejo Municipal, (este monto podrá ser modificado por medio de acuerdo del Concejo Municipal y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta)”.

De igual manera, el artículo N° 5 del citado reglamento establece que “El fondo servirá para atender exclusivamente la adquisición de bienes y servicios en situaciones de urgencia y aquellos que por su naturaleza y monto se exceptúen de los trámites de la orden de compra”.

Estos fondos de caja chica, se amparan al tenor del artículo N° 133 del Decreto Ejecutivo N° 33411-H “Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y establece que “Las compras para gastos menores e indispensables, cuya ejecución es de carácter excepcional que se efectúen con cargo a los fondos de caja chica, se regirán por las disposiciones reglamentarias que al efecto se emitan, las cuales fijaran los supuestos para su utilización, montos máximos, mecanismos de control y funcionarios responsables de su manejo....”

Hago acotación a dicha normativa, toda vez que en reiteradas ocasiones y mientras la Tesorería Municipal tramita un reintegro de este fondo, surgen situaciones de urgencia, cuyos montos se pueden exceptuar del trámite de orden de compra, como en compras de repuestos para vehículos, equipos y maquinaria (trátase de mangueras, acoples y otros de naturaleza similar), por mencionar los casos más comunes y debe recurrirse a la emisión de una orden de compra para su adquisición.

La emisión de dicho documento, genera la apertura de un expediente administrativo, verificación de requisitos legales en los sitios web de la Caja Costarricense de Seguro Social, Asignaciones Familiares, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, con la limitante que por la urgencia, la solicitud respectiva llega a la Proveduría con una factura proforma. Ahora bien, son compras, que por agilizar la misma (dada la urgencia), no se considera oportuno confeccionar un cartel, invitar a tres potenciales oferentes y demás, puesto que esos trámites conllevan varios días.

Ante lo anterior, conviene indicar que muchos de éstos casos, al momento de ser evaluados por la Auditoría Interna Municipal, se consideran faltas graves por la ausencia de requisitos, situación que puede solventarse si se aumenta el fondo fijo de la caja chica., como ya se ha señalado en el “Informe Final de Auditoría de carácter especial sobre las contrataciones directas de escasa cuantía”, contenido en el documento AU-IF-04-2016, remitido mediante oficio AU-06-2017 del 03 de febrero del año en curso.

Por lo anterior y efecto de que tanto la Tesorería como la Proveduría Municipal dispongan de un margen económico mayor para atender las situaciones de urgencia y que por su monto requieren exceptuarse de los trámites propios de la contratación administrativa, les solicito modificar el artículo N° 1 del citado reglamento, de modo que se lea “Artículo N° 1: Se establece un fondo fijo de caja Chica para el servicio de la Municipalidad de El Guarco cuyo monto será de ¢2.000.000.00”. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. En todo lo demás, el reglamento queda invariable.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado. **ACUERDO N°251 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\*Hacen uso del voto la regidora Hilda Navarro y el regidor Gerardo Navarro.**

## **6-OFICIO AU-45-2017 DEL AUDITOR INTERNO, GEOVANNI CERDAS MONTOYA.**

Reciban un cordial saludo, sirva la presente para hacerles de su conocimiento, que he realizado la Autoevaluación de calidad de la Administración de la actividad de la Auditoría Interna del año 2016, según consta en expediente interno.

Les adjunto el informe del mismo, el cual consta de tres partes:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Informe sobre la Autoevaluación de calidad AU-IF-02-2017.
3. Plan de mejora.

### **RESUMEN EJECUTIVO AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL AÑO 2016**

Las Auditorías Internas son parte fundamental del sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y del Control Interno Institucional, por lo que interesa sobremanera a la Contraloría General, el aseguramiento de la calidad de su actividad. Es por eso que se dispone, que el Auditor Interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad constante, con base en una regulación especial con parámetros previamente establecidos por el Ente Contralor, para que las evaluaciones resulten de la mejor forma, y en apego al Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Como parte de ese proceso, el presente trabajo constituye la autoevaluación de calidad, realizada con base en las *normas sobre atributos del personal de la auditoría interna* (organización, reglamentación, independencia y objetividad, pericia, etc.) y *la percepción de calidad de las instancias auditadas*.

Como **resultado** del estudio de **autoevaluación de calidad**, se determinaron algunas debilidades y posibilidades de mejora, las cuales se incluyen en el Plan de Mejora, sobresaliendo la actualización del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”.

Igualmente, en la verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, se determina que es muy positiva de acuerdo a los resultados arrojados en la herramienta 05-2, debido a que en un alto porcentaje se cumple con las Normas sobre Atributos, según punto 1 de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público”; y el Capítulo I, de las Normas Personales de las “Normas Generales de la Auditoría para el Sector Público”.

En cuanto al **cumplimiento** a las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”, herramienta 08-2, se establece que se cumplen de manera favorable.

Además, producto de la aplicación de encuestas a los **Jerarcas**, la **percepción** de los encuestados respecto a la calidad de la Auditoría Interna, en términos generales, es buena y razonable. Aun así, esta auditoría interna valoró cada encuesta, y principalmente los ítems en los cuales los participantes objetaron alguna disconformidad, con el fin de mejorar.

En la **percepción** de los **funcionarios auditados**, sobre la calidad de la auditoría interna, se recibe una calificación de excelente, ya que en el cuestionario manifestaron estar totalmente de acuerdo en todos los ítems aplicados, en lo que se refiere a la relación de la auditoría interna con la instancia auditada, con el proceder del personal de la auditoría interna, y con los resultados de la Fiscalización, por lo que es muy satisfactorio para esta Auditoría.

## **INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, DEL AÑO 2016.**

### **INTRODUCCIÓN**

#### **1. Origen del estudio.**

La Contraloría General de la República, como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa, es designada como el órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública.

Tiene potestad para regular el funcionamiento de las Auditorías Internas por medio de disposiciones, con el propósito de garantizar la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos. (Ley General de Control Interno 8292).

Las Auditorías Internas son parte fundamental del sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, por lo que interesa sobremanera el aseguramiento de la calidad de su actividad.

Es por eso que se dispone, por medio de una directriz, que el Auditor Interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad constante, y para ello dispone de una regulación especial con parámetros previamente establecidos por el Ente Contralor, para que las evaluaciones resulten de la mejor forma, y en apego al Manual de “Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” (R-DC-119-2009) y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” (R-DC-64-2014).

El presente trabajo constituye la autoevaluación de calidad, realizado con base en las normas sobre atributos del personal de la auditoría interna (organización, reglamentación, independencia y objetividad, pericia, etc.) y la percepción de calidad de la Administración obtenida de funcionarios y jercas, de conformidad con las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público” (D-2-2008-CO-DFOE), emitida por la Contraloría General de la República.

## 2. Objetivos, alcance y metodología

### Objetivos:

- 2.1 Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
- 2.2 Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- 2.3 Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el Sector Público.

### Alcance:

El estudio contempla la **disposición No. 3.3.1** de las directrices (1) respecto a la **verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna**, así como **la percepción de la calidad** de la misma, correspondiente al año 2016, y cubrirá lo siguiente:

- a) Evaluación y mejora de la administración del riesgo, control y procesos de dirección.
- b) Planificación detallada de los servicios de auditoría interna.
- c) Procesamiento y calidad de la información recopilada y utilizada por la auditoría interna para la prestación de sus servicios.

- d) Comunicación de resultados de los servicios de auditoría interna.
- e) Productividad de la actividad de la auditoría interna y su concentración en asuntos de relevancia.
- f) Supervisión del progreso en la implementación de las recomendaciones, observaciones y demás productos resultantes de la gestión de auditoría interna.

### **Metodología:**

El procedimiento utilizado es la aplicación de herramientas de trabajo emitidas por la **Contraloría**, con base en las “Normas Generales para el Ejercicio de la Auditoría Interna del Sector Público”, y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público”.

## **RESULTADOS**

### **3.1 Organización de la Auditoría Interna.**

La **Municipalidad de El Guarco** es una Institución cuyo presupuesto anual alcanza los 2.634 millones de colones. La **Unidad de Auditoría Interna** en el año 2016 estaba conformada por el Auditor Interno, una asistente de auditoría TM2B, y un asistente de auditoría PM2. Cabe mencionar, que la plaza del asistente de auditoría PM2 fue aprobada en presupuesto 2016, pero el ingreso del colaborador no se dio hasta finales de abril del 2017, por motivos de la construcción y remodelación del edificio municipal, y la reparación de la oficina donde se encuentra ubicada la auditoría, a falta de espacio físico. Esta estructura organizacional tiene la responsabilidad de atender todas las unidades que conforman la organización (universo auditable); y en su defecto, al no contar con el personal suficiente, se atiende de acuerdo con los recursos disponibles y a la valoración del riesgo de las unidades, enfocándose a las áreas más críticas de la Institución, aquellas que generen recursos para cumplir con los programas administrativos, tales como patentes, bienes inmuebles, construcciones, proveeduría, ejecución obras y los servicios básicos.

Los recursos que se le asignan a la auditoría (humanos y financieros), considero que han mejorado notablemente en los últimos dos años, gracias a la disposición que ha mostrado el Concejo Municipal, en reforzar esta unidad, con el fin de mejorar la fiscalización de la hacienda pública municipal.

De acuerdo a lo establecido por la Ley General de Control Interno, la Auditoría Interna depende del Concejo. La comunicación con los miembros actuales del Concejo ha sido constante y se han tratado diversos temas institucionales. Hay comunicación escrita que se canaliza a través de la secretaria del Concejo, y además, algunas visitas a las sesiones municipales.

La relación con las dependencias institucionales es buena, coordinada y han demostrado una buena colaboración sobre las necesidades de información de la Auditoría. La comunicación con el actual Alcalde es aceptable, permanente y en diversas ocasiones se han atendido solicitudes de servicio y asesorías.

### **3.2 Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.**

La Auditoría Interna cuenta con su propio Reglamento, aprobado por el Concejo Municipal y refrendado por la Contraloría, fue presentado al Concejo (aprobado en sesiones Nos. 81 y 106 del 12 de junio y 16 de octubre, del año 2007, publicado en la Gaceta No. 15 del 22 de enero del 2008. Una vez publicado, se dio a conocer a los funcionarios municipales.

Con lo anterior se cumple con el segundo párrafo del artículo No. 23 de la Ley General de Control Interno, en donde se establece que cada auditoría dispondrá de un reglamento de organización.

Sobre el mismo reglamento, se considera necesario que en los próximos 18 meses se actualice, ya que se han registrado cambios sustanciales que ameritan una nueva revisión y actualización, como lo son la visión y misión, la nueva regulación en la solicitud de los recursos al Concejo Municipal, y el cambio de “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” que se decretaron a partir de Enero del 2015, entre otros.

### **3.3 Independencia y Objetividad, políticas, procedimientos y otras regulaciones.**

La auditoría interna se ubica en un nivel alto, dependiente de la máxima autoridad y asesora de ésta. Su organización y funcionamiento deben garantizar estar libre de injerencias del jerarca y de los demás órganos de la administración. El auditor no debe participar e informar cuando ello conlleve a exposición de conflictos de interés. Ejerce su función con total independencia.

De conformidad con el artículo No.24 de la Ley General de Control interno, le es aplicable prohibiciones como la de participar en un órgano director de procedimientos.

Los informes por lo general van dirigidos al **Concejo y al Alcalde**.

Los estudios se elaboran cumpliendo razonablemente con la disposición legal o técnica, y sobre ellos no se ha recibido ningún tipo de presión o injerencia en sus decisiones. No realiza funciones o actuaciones administrativas, no ha formado parte de órgano director de un procedimiento administrativo, no ejerce profesiones liberales fuera del cargo, no participa en actividades político-electorales, y se mantiene confidencialidad sobre las auditorías o estudio especiales.

Internamente, se ha establecido las nuevas POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORIA INTERNA, a partir del año 2017.

### **3.4 Manuales de puestos.**

Los manuales descriptivos de puestos deben establecer las competencias y otros requisitos del personal de auditoría. El Manual descriptivo de Puestos, así como la actualización del organigrama institucional, fue aprobado por el Concejo Municipal, en el acta No. 314 del 09 de junio del 2014, acuerdo No.786.

### **3.5 Competencias y características del personal de la Auditoría Interna.**

La auditoría interna actualmente está compuesta por el auditor interno, un asistente TM2B y dos asistentes PM2, estos últimos asistentes, uno ingresó a finales de abril 2017 y el otro puesto aprobado en el presupuesto 2017, está pendiente de resolución. Los mismos poseen las

características profesionales requeridas para el puesto, en cumplimiento con el Manual Descriptivo de Puestos Institucional.

### **3.6 Necesidades de Asesoría para la Unidad.**

La administración ha dispuesto el contenido presupuestario para las necesidades de apoyo profesional, cuando así se requiere, específicamente en Servicios Jurídicos y Servicios de Ingeniería.

### **3.7 Programas de capacitación.**

Esta auditoría recibe capacitación, gracias a la aprobación del presupuesto de cada año por parte del Concejo Municipal, así como de la Contraloría General de la República. De acuerdo a los recursos asignados, se trata de direccionar la capacitación a las áreas más frágiles de los funcionarios de esta unidad.

### **3.8 Procedimientos de auditoría.**

La Auditoría Interna actualmente está implementando los procedimientos para cumplir con la normativa que regula la actividad de las auditorías internas, mismos que fueron realizados en conjunto con el grupo de apoyo de auditores municipales.

### **3.9 Aseguramiento de la Calidad.**

Igualmente que en los procedimientos de la Auditoría Interna, actualmente se está implementando el procedimiento de calidad en los papeles de trabajo, así como los elementos de control en cada etapa de los estudios, con el fin de cumplir con la normativa y mejorar la calidad de la actividad de esta Unidad. También se toma en cuenta las autoevaluaciones anteriores, para medir el avance con respecto a años anteriores.

### **3.10 Autoevaluación anual de calidad.**

Se realiza de conformidad con las directrices de la Contraloría, con ligeros cambios según el criterio del auditor. Cabe mencionar que las autoevaluaciones se realizan en forma cíclica, cada tres años, sobre diferentes temas de la normativa.

### **3.11 Avance del plan de mejora.**

Sobre este tema, al ingresar en mayo del 2014 como auditor interno, he tratado de que cada plan de mejora se cumpla de acuerdo a los tiempos definidos, y además, que sean mejoras realizables, y que vayan de la mano con los recursos disponibles para dicho fin.

En otro tema, no se puede obviar que falta capacitación en algunas áreas sensibles del personal de esta auditoría, las cuales se incluye en el plan de mejora de esta autoevaluación.

Se mejoraron considerablemente las instalaciones físicas en donde se ubica la oficina de la Auditoría Interna, gracias a la disponibilidad de la administración y del Concejo Municipal, en la asignación de los recursos de la auditoría.

No existe a nivel institucional, el sistema de archivo de documentos, y faltan procedimientos de manejo de la documentación.

## **CONCLUSIONES**

### **1. Eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna.**

Sobre la organización de la auditoría interna, en el año 2016 esta auditoría contó con tres funcionarios, a saber el Auditor Interno y una asistente TM2B, y una plaza PM2, que fue nombrada a finales de abril 2017, según la estructura organizacional. En este periodo se tienen muchas limitaciones en cuanto a la eficiencia y eficacia, debido a la falta del recurso humano, por lo que el Plan Anual de Trabajo se realizó de acuerdo a los recursos disponibles, y aun así la ejecución del mismo fue bastante satisfactoria, ya que de la totalidad de los proyectos del Plan Anual de Trabajo 2016 (PAT), únicamente se tuvo que trasladar uno, para realizarse en este periodo 2017.

Cabe mencionar que a pesar de que en el presupuesto del año 2016 se aprobó una plaza de asistente PM2, la misma no se pudo concertar en este mismo periodo, debido a que por la construcción y remodelación del Edificio Municipal no se contaba con espacio físico para su contratación, e ingresó a finales de abril del

2017; y además se aprobó otra plaza de asistente de PM2 con el presupuesto 2017, que actualmente se encuentra para resolución y posterior nombramiento.

Igualmente se espera, que con el apoyo recibido por parte del Concejo Municipal, en la aprobación de las dos nuevas plazas de asistentes PM2, que entran a laborar a partir del segundo semestre de este año 2017, se empiece a consolidar esta nueva estructura organizacional, y así buscar una mayor eficiencia en la actividad de la auditoría interna.

Como resultado del estudio de autoevaluación de calidad, se determinaron algunas debilidades y posibilidades de mejora, las cuales se incluyen en el Plan de Mejora, herramienta 10-2, sobresaliendo la actualización del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”.

Igualmente, en la verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal, se determina que es muy positiva de acuerdo a los resultados arrojados en la herramienta 05-2, aun cuando no se cuenta con los recursos humanos adecuados.

Además, producto de la aplicación de encuestas a los **Jerarcas**, la percepción de los encuestados respecto a la calidad de la Auditoría Interna, en términos generales, es buena y razonable. Aun así, esta auditoría interna valoró cada encuesta, y principalmente los ítems en los cuales los participantes objetaron alguna disconformidad, con el fin de mejorar.

En la percepción de los **funcionarios auditados**, sobre la calidad de la auditoría interna, se recibe una calificación de excelente, ya que en el cuestionario manifestaron estar totalmente de acuerdo en todos los ítems aplicados, en lo que se refiere a la relación de la auditoría interna con la instancia auditada, con el proceder del personal de la auditoría interna, y con los resultados de la Fiscalización, por lo que es muy satisfactorio para esta Auditoría.

En otros temas se concluye con lo siguiente:



Internamente, la Auditoría Interna cuenta con Reglamento de Organización y Funcionamiento de Auditoría, autorizado por la Contraloría y publicado en la Gaceta, el cual se debe actualizar en los próximos 18 meses.

Se cumple con el concepto de independencia y objetividad, establecidos en la Ley General de Control Interno, así como la pericia y el debido cuidado profesional del personal de auditoría interna.

Sobre el aseguramiento de la calidad de la auditoría interna, en este año 2017 se están implementando los nuevos procedimientos y consecuentemente se establecen elementos de control, con el fin de obtener una mayor calidad de la auditoría.

El manual de funciones de la Municipalidad está actualizado, aprobado por el Concejo Municipal.

En cuanto a la capacitación, se incluyó en el plan de mejoras realizar capacitaciones en distintas áreas de la auditoría, de acuerdo a las necesidades de los colaboradores.

Finalmente recordar que la responsabilidad del Control Interno Institucional es de la Administración.

## 2.Opinión sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

En relación al cumplimiento de las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público” y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Publico”, se establece que se cumplen de manera favorable, según la herramienta 08-2, aplicada para este fin.

*Evaluación de calidad de las auditorías internas*

*Herramienta 10-2: Modelo de plan de mejora*

Municipalidad de El Guarco  
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna  
Período: 2016

### PLAN DE MEJORA

| Ref. informe de evaluación | Situación encontrada  | Acción por implementar   | Recursos necesarios | Responsable          | Plazo    | Fecha de inicio estimada | Fecha de conclusión estimada | Observaciones  |
|----------------------------|---|--|---------------------|----------------------|----------|--------------------------|------------------------------|--|
| AU-IF-02-2017              | Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna desactualizado. | Actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.   | €500,000,00         | Auditoría Interna    | 18 meses | 01/07/2017               | 31/12/2018                   | Recursos para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.       |
| AU-IF-02-2017              | Falta de Capacitación en distintas Areas de la Auditoría.                           | Capacitar al personal de Auditoría, de acuerdo a las necesidades que se determinen.  | €2,000,000,00       | Jerarcas y Auditoría | 12 meses | 01/01/2018               | 31/12/2018                   | Recursos para Capacitación a solicitar para el año 2018.           |
| AU-IF-02-2017              | Incumplimiento de las Recomendaciones de años anteriores.                           | Acercamiento con la administración con el objetivo de que cumplan con las recomendaciones no atendidas a la fecha, de años anteriores. | €0,00               | Auditoría Interna    | 12 meses | 01/01/2018               | 31/12/2018                   | Las gestiones se realizaron con los recursos del presupuesto 2018. |

**\*\*La regidora Gabriela León** indica que constará en actas para su debida lectura y análisis.

### **7-OFICIO AU-46-2017 DEL AUDITOR INTERNO, GEOVANNI CERDAS MONTOYA.**

Reciban un cordial saludo, sirva la presente para solicitarles de la manera más respetuosa, la autorización para el goce de 7 días de vacaciones, los cuales disfrutaría los días 6, 7, 10, 11, 12, 13, y 14 de julio del 2017.

Sometido a votación aprobar las vacaciones al señor Auditor, es aprobado por unanimidad. Se somete a segunda votación para que quede definitivamente aprobado y recibe el mismo resultado. **ACUERDO N°252 DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**\*\*Hacen uso del voto la regidora Hilda Navarro y el regidor Gerardo Navarro.**

### **8.-OFICIO DEL SEÑOR JOSÉ RAFAEL MADRIZ CORTÉS, VECINO DEL CANTÓN.**

Señores.-

MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE EL GUARCO.-

El suscrito, JOSE RAFAEL MADRIZ CORTES, casado una vez, técnico electrónico, vecino de Tejar de El Guarco, cédula de identidad número 3-319-250, con el debido respeto ante esa honorable Municipalidad, les expongo lo siguiente.-

Soy dueño de una finca sin inscribir situada en Palo Verde de San Isidro de El Guarco, distrito segundo, Cantón Ocatavo de esta Provincia, la cual se describe así: Terreno de tacotal en el lugar antes mencionado, colindante con las siguientes propiedades: Norte, Sur, con calle pública y Río Estrella, Este, de ARNOLDO GONZALEZ BONILLA y al Oeste, con calle pública. Mide el inmueble 2.157 metros cuadrados conforme el plano catastrado C-1640511-2013.-

Por lo que le solicito a ese Municipio, ver si está en disposición de ayudarnos en la reparación de la calle pública con acceso a varios inmuebles, la cual se encuentra en muy malas condiciones y no se puede entrar a ninguna propiedad, anteriormente se podía ingresar con vehículo y hoy en día no se puede entrar ni en vehículo ni motos, el acceso así se puede realizar pero con mucha dificultad. Para cultivar es imposible sacar los cultivos de esas fincas por el mal estado en que se encuentra dicha calle.-

Agradeciéndoles de antemano la cooperación que nos puedan brindar, con lo aquí solicitado.- Aporto copia del plano de mi propiedad.- Dicha propiedad la adquirí por compra que le hice al señor don EMILIO GOMEZ MASIS, el 25 de marzo del 2013.- ATENTAMENTE Y SERVIDOR DE USTEDES.-

JOSE RAFAEL MADRIZ CORTES, cédula 3-319-250.-

J. R. Madriz Cortés

**\*\*La regidora Gabriela León** dice que asumiendo que ya lo tiene la administración, porque lo están pasando al Concejo, entonces se pasa a la Comisión de Obras para el análisis respectivo y les tengan una resolución al respecto.

Finalizada la agenda hace uso de la palabra el **síndico Adolfo Thames** quien agrega que no tiene conocimiento con relación al manejo de aguas, las nacientes y a la ley que está vigente, y dice que le gustaría conocer la nueva ley, porque las personas consultan, es necesario hacer una encerrona con las autoridades y así poder establecer las normativas, le gustaría una sesión extraordinaria para analizar el tema.

**\*\*La regidora Gabriela León** dice que es importante concretar una sesión extraordinaria y solicitarle a la Licda. Priscila y a Jean, que hagan una exposición concreta y ejecutiva de este tema que está inquietando a todos.

**El síndico Adolfo Thames** dice que hay muchas entidades involucradas en el tema del agua, se puede invitar a alguien más, o a las personas del AyA que son especialistas.

**La regidora Gabriela León** le deja la inquietud a Don Víctor para que proceda.

**El síndico Álvaro Quirós** consulta qué se puede hacer para que los dueños de la propiedad que está a costado sur del cementerio arregle la orilla que está enmontada, no hay acera y es un área muy transitada, expresa que en La Voz de El Guarco se expuso ese tema, es importante enviar una nota.

**\*\*La regidora Gabriela León** solicita a Katherine que se envíe la inquietud de don Álvaro a la Unidad Técnica.

**El regidor Bernal Molina** consulta si esa propiedad que comenta Álvaro tiene un recurso de amparo en la Sala IV.

**El Alcalde Víctor Arias** dice que no está seguro, pero que ya había sido notificado y se había hecho el proceso respectivo, y Ercilia es la encargada y ya le había solicitado que iniciara el proceso de notificaciones.

*Siendo las dieciocho horas, quince minutos, Gabriela León, quien Preside da por concluida la sesión.*

Gabriela León Acuña  
Quien Preside

Katherine Quirós Coto  
Secretaria Municipal